

GUALEGUAYCHÚ, 8 de mayo de 2017.

VISTO la Ordenanza 402 referente a los procedimientos a seguir ante el fallecimiento de integrantes de la comunidad universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se produjo el lamentable y doloroso fallecimiento de la señorita **María del Rosario BRIGNARDELLO RONCAGLIA**, Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Nutrición;

Que esta institución en el dolor por su pérdida a familiares, amigos, y todos aquellos que la conocieron;

Que la Señora Decana conforme lo establecido en la Ordenanza de referencia- Anexo I- Duelo Institucionales, dispone duelo desde el ámbito de la Facultad de Bromatología dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos por el día 9 de mayo de 2017, con suspensión de actividades académicas y administrativas;

Por ello:

"LA DECANA DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DISPONER DUELO INSTITUCIONAL ante el fallecimiento de la Estudiante de la carrera de Licenciatura en Nutrición **María del Rosario BRIGNARDELLO RONCAGLIA N° 40.805.492**, en el ámbito de la Facultad de Bromatología dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos para el día 9 de mayo de 2017, con suspensión de actividades académicas y administrativas.

ARTÍCULO 2°- Disponer el izamiento a media asta de las Banderas Nacional y de Entre Ríos en la sede de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°- Enviar una nota de pésame a sus familiares, al domicilio de duelo, y publicar un aviso fúnebre en el diario local.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese, elévese copia autenticada a Rectorado y cumplido, archívese.

srv/SPF/BBC


Ing. SERGIO PABLO FARABELLO
Secretario Académico
Facultad de Bromatología
UNER


Dra. Bertha Baldi Coronel
DECANA
FACULTAD DE BROMATOLOGÍA
U.N.E.R.